

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL ACUERDO DE OTORGAMIENTO CONCESIONAL A FAVOR DE LA MERCANTIL MARÍTIMA DEL PRINCIPADO, S.L.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 27 de febrero de 2026, ha acordado el otorgamiento concesional a favor de la mercantil MARÍTIMA DEL PRINCIPADO, S.L. para la explotación de los locales identificados con los números 1, 2, 3, 6, 7 y 31 del Centro de Empresas Portuarias para la gestión de tráficos vinculados al Puerto de Gijón, así como la gestión de la prestación de servicios comerciales de entrega y recepción de mercancías, inspección de contenedores, puesta a disposición de grúas y medios mecánicos y consignación de buques.

Las principales condiciones del otorgamiento son las siguientes:

- Tasa de ocupación: 11.835,57 euros anuales.
- Plazo: 10 años.
- Superficie concedida: 240,59 metros cuadrados.
- Tasa de actividad se determina en función de su naturaleza conforme a lo siguiente:
 - Entrega y recepción de mercancías: 0,0034 €/t y 0,008 €/TEU/UTI/vehículo u otra unidad.
 - Asistencia a la inspección de contenedores: 1 €/inspección.
 - Puesta a disposición de grúas y medios mecánicos: 1,2 €/h de trabajo efectivo en régimen de alquiler.
 - Consignación de buques 0,0001% del volumen de negocio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Gijón, 2 de marzo de 2026.

LA PRESIDENTA
Nieves Roqueñí Gutiérrez
Firmado electrónicamente